

DORIS TATIANA MARZAN ARAYA

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

N ° 250

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
[REDACTED] MUNICIPALIDAD DE CONCON

Fecha: 01 de Febrero de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

TENS DIA SABADO EXT. FARMACIA ENERO 29-31	28.800
TENS DIA SABADO EXT. FARMACIA ENERO 06-20	44.000
Total Honorarios \$:	72.800
16.75 % Impo. Retenido:	12.194
Total:	60.606

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2024 12:28



1041999400250EB7213A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retenir el porcentaje definido.

11202401311228

Fecha / Hora Impresión: 31/01/2024 12:28

Doris Marjan M.







00001

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 47

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional DORIS MARZAN ARAYA identificado con el RUT: [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS durante el mes de **ENERO** del presente año, cuyas atenciones están destinadas para el PROGRAMA EXTENSIÓN HORARIA.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

ENZO VÁSQUEZ
Rut: 17.474.680-X
Químico Farmacéutico

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01-02-24

300000
Xanthine
Monophosphate

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: DORIS MARZAN ARAYA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS EN EXT. HORARIA
FARMACIA

CONTRATO

D.A.	248
INICIO	01-01-24
TERMINO	31-12-24
HORAS	SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR DIA HABIL \$ 4800; SÁBADO \$ 5500

VALOR MENSUAL (según contrato) [REDACTED]

MES ENERO

DÍAS TRAB 4

HORAS TOTALES 14:00

VALOR BOLETA \$ 72.800

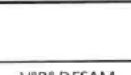
NÚMERO BOLETA 250



DIRECTOR CESFAM SAPU



DIRECTOR DESAM



V°B° DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
01-01-24			00:00
02-01-24			00:00
03-01-24			00:00
04-01-24			00:00
05-01-24			00:00
06-01-24	09:00	13:00	04:00
07-01-24			00:00
08-01-24			00:00
09-01-24			00:00
10-01-24			00:00
11-01-24			00:00
12-01-24			00:00
13-01-24			00:00
14-01-24			00:00
15-01-24			00:00
16-01-24			00:00
17-01-24			00:00
18-01-24			00:00
19-01-24			00:00
20-01-24	09:00	13:00	04:00
21-01-24			00:00
22-01-24			00:00
23-01-24			00:00
24-01-24			00:00
25-01-24			00:00
26-01-24			00:00
27-01-24			00:00
28-01-24			00:00
29-01-24	17:00	20:00	03:00
31-01-24	17:00	20:00	03:00
			14:00

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

 SI

OBSERVACIONES



Registro de Asistencia (4 Columns)

(Doris marzan araya)

2024-01-01 -- 2024-01-31

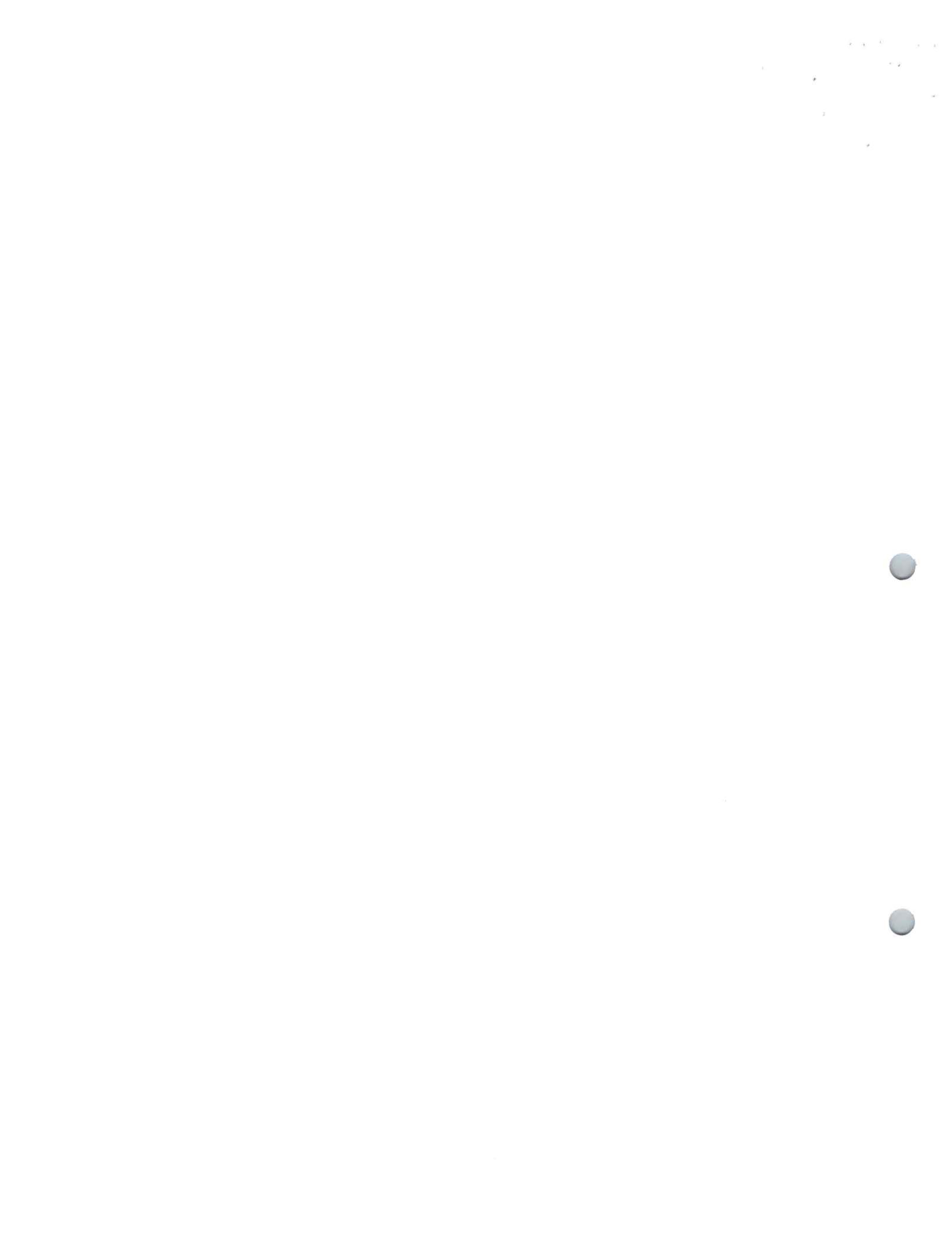
Dpto.:OUR COMPANY

Doris marzan araya(29)

02-01-2024 7:22:19	M/Ent
02-01-2024 20:01:15	M/Sal
03-01-2024 7:29:04	M/Ent
03-01-2024 20:00:06	M/Sal
04-01-2024 7:24:23	M/Ent
04-01-2024 7:24:24	M/Ent
04-01-2024 20:00:25	M/Sal
05-01-2024 7:21:10	M/Ent
05-01-2024 20:04:02	M/Sal
06-01-2024 8:39:12	M/Ent
06-01-2024 13:04:15	M/Sal
20-01-2024 8:39:22	M/Ent
20-01-2024 13:14:07	M/Sal
20-01-2024 13:33:47	M/Sal
22-01-2024 7:23:21	M/Ent
22-01-2024 17:11:20	M/Sal
23-01-2024 7:25:33	M/Ent
23-01-2024 20:00:17	M/Sal
24-01-2024 7:27:56	M/Ent
24-01-2024 20:00:44	M/Sal
25-01-2024 7:23:58	M/Ent
25-01-2024 17:02:28	M/Sal
26-01-2024 7:24:22	M/Ent
26-01-2024 7:24:23	M/Ent
26-01-2024 20:10:52	M/Sal
26-01-2024 20:10:53	M/Sal
29-01-2024 7:27:45	M/Ent
29-01-2024 20:02:55	M/Sal
30-01-2024 7:33:24	M/Ent
30-01-2024 20:02:45	M/Sal
31-01-2024 7:32:28	M/Ent
31-01-2024 20:02:06	M/Sal

M/Ent: 16

M/Sal: 16



00677



Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	DORIS TATIANA MARZAN ARAYA
RUT	[REDACTED]
MES	ENERO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EXTENSION HORARIA
HORAS SEMANALES	44
HORARIO	08:00 HRS A 20:00 HRS

Día o Semana	Actividades
6-1-2024 Sábado	45 dispensaciones
20-1-2024	62 dispensaciones
29-01-2024	407 dispensaciones
31-01-2024	171 dispensaciones

Doris Marzan #



CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° 8.526.167-2, domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **DORIS MARZAN ARAYA**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil [REDACTED], de profesión Técnico en Farmacia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato.

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$4.800.- (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.500.- la hora días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón. Entrega de medicamentos en farmacia CESFAM en horario de extensión de, Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Funciones:

La extensión de horario, los auxiliares de farmacia desempeñan funciones importantes para garantizar el suministro continuo de medicamentos y la atención a los pacientes, sus funciones están centradas en:

Dispensación y preparación de medicamentos
Educación al paciente y al usuario
Registro de pacientes
Inventarios
Prevención y promoción de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

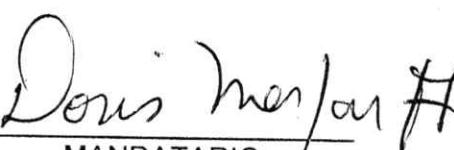
SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



MANDATARIO


ALCALDE **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

ALCALDE